



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 885-2025-UNF/CO

Sullana, 16 de octubre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 482-2025-UNF-VPAC-DARA/CEPRE de fecha 06 de octubre de 2025; Oficio Nº 0983-2025-UNF-VPAC/DARA de fecha 07 de octubre de 2025; Oficio Nº 4240-2025-UNF-VPAC de fecha 07 de octubre de 2025; Informe Nº 3151-2025-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 10 de octubre de 2025; Informe Nº 849-2025-UNF-PCO-OPP de fecha 10 de octubre de 2025; Oficio Nº 4327-2025-UNF-VPAC de fecha 15 de octubre de 2025; Informe Nº 609-2025-UNF-OAJ de fecha 15 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, en el artículo 119° del estatuto en mención, establece que: "En pregrado, el número de vacantes de ingreso a la UNF se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como:

- a) Examen General.
- b) Centro Preuniversitario".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2025-UNF/CO, de fecha 06 de enero 2025 resuelve aprobar el calendario Académico.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2025-UNF/CO, de fecha 21 de febrero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Centro Preuniversitario - 2025 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 482-2025-UNF-VPAC-DARA/CEPRE, de fecha 06 de octubre de 2025, el Director del Centro Preuniversitario hace llegar a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, el Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer y Segundo Examen y Simulacros Presenciales del Centro Preuniversitario Ciclo Quinto de Secundaria CEPRE Ingreso 2026-I, ajustado al Plan Anual de trabajo.

Que, con Oficio N° 0983-2025-UNF-VPAC/DARA, de fecha 07 de octubre de 2025, la Jefa de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer y Segundo Examen y Simulacros Presenciales del Centro Preuniversitario Ciclo Quinto de Secundaria CEPRE Ingreso 2026-I, para la continuidad del trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 4240-2025-UNF-VPAC, de fecha 07 de octubre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad presupuestal para la ejecución del citado plan.

Que, con Informe N° 3151-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 10 de octubre de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, se ha evaluado la propuesta en el marco del presupuesto institucional, verificando los recursos disponibles del Centro Pre Universitario a nivel de centro de producción, fuente de financiamiento, meta y actividad operativa; por lo que, corresponde al CEPRE gestionar las modificaciones presupuestarias a nivel de partida de gasto, según lo considere necesario, para garantizar el cumplimiento de su Plan Operativo, así como de garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados.

Que, mediante Informe N° 849-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 10 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, el cual informa que, el centro de costo del Centro Pre Universitario cuenta con PIM sin certificar para poder ejecutar el Plan operativo en mención, que comprende un presupuesto total de S/ 6,400.00.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 4327-2025-UNF-VPAC, de fecha 15 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer y Segundo Examen y Simulacros Presenciales del Centro Preuniversitario Ciclo Quinto de Secundaria CEPRE Ingreso 2026-I.

Que, mediante Informe N° 609-2025-UNF-OAJ, de fecha 15 de octubre de 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer y Segundo Examen Presencial y Simulacros del Centro Preuniversitario Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2026-I, conforme a los considerandos expuestos.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 062-2025-SO-CO, de fecha 16 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer y Segundo Examen y Simulacros Presenciales del Centro Preuniversitario Ciclo Quinto de Secundaria CEPRE Ingreso 2026-I de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 062-2025-SO-CO, de fecha 16 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer y Segundo Examen y Simulacros Presenciales del Centro Preuniversitario Ciclo Quinto de Secundaria CEPRE Ingreso 2026-I de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Norberto Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Román Gaitoso Torres
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



**PLAN OPERATIVO PARA LA
ELABORACIÓN, APLICACIÓN,
CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE
RESULTADOS DEL PRIMER Y
SEGUNDO EXAMEN Y SIMULACROS
PRESENCIALES DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO, CICLO QUINTO
DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO
2026-I**

OCTUBRE, 2025



PLAN OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO EXAMEN Y SIMULACROS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Denominación

PLAN OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO EXAMEN Y SIMULACROS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I.

1.2. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.3. Centro De Producción

Centro Preuniversitario

1.4. Responsables

- Comisión Organizadora
- Dirección del Centro Preuniversitario
- Comisión de Admisión
- Unidad de Admisión
- Dirección de Admisión y Registros Académicos
- Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Dirección General de Administración y Unidades orgánicas
- Oficina de Asesoría Jurídica

1.5. Público objetivo

Estudiantes postulantes con primera evaluación sumativa del 40% y segunda evaluación sumativa del 60%, pertenecientes al CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I.

A la fecha, la aplicación del primer, segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I serán programados de modalidad presencial para el día 19 de octubre (primera evaluación) y 16 de noviembre (segunda evaluación) del año en curso.

Dichos exámenes se deben aplicar a la siguiente distribución de postulantes por carrera profesional en la UNF:

Tabla 1. Número de Postulantes a rendir Primer y Segundo Examen del Centro Preuniversitario CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESANTES 2026-I.

N°	CARRERA PROFESIONAL	N° DE POSTULANTES
01	Administración Hotelera y de Turismo	4
02	Ingeniería Económica	12
03	Ingeniería de Industrias Alimentarias	25
04	Ingeniería en Biotecnología	14
05	Ingeniería Ambiental	20
06	Ingeniería Forestal	4
TOTAL		79

**1.6 Meta**

- ✓ Evaluar al 100% de los estudiantes inscritos en el CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I, con la primera evaluación del 40%, y segunda evaluación del 60%.
- ✓ Ejecutar la realización y publicación de resultados del primer y segundo evaluación.

1.7 Programación inicial**Tabla 2. Programación Académica del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I.**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	
		DESDE	HASTA
CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I			
1	Ejecución del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2026-I.	22/09/2025	16/11/2025
2	Entrega de carnet de postulantes	22/09/2025	16/10/2025
3	Primer simulacro de examen general de Quinto de Secundaria	18/10/2025	
4	Primer examen Ciclo QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2026-I.	19/10/2025	
5	Segundo simulacro de examen general de Quinto de Secundaria	15/11/2025	
6	Segundo examen Ciclo QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.	16/11/2025	

Fuente. RCO N° 171-2025-UNF/CO - Plan Anual CEPRE 2025

1.8 Lugar de aplicación del Primer y Segundo Examen Presencial del Centro Preuniversitario CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I.

Se realizará mediante examen de modalidad presencial en las instalaciones del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que cumplan todos los requerimientos y condiciones mínimas contemplados en los protocolos de bioseguridad correspondientes y normativas legales vigentes.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N°30220-Ley Universitaria.
- Ley N°28044-Ley General de Educación.
- Ley N°29568-Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N°493-2022-UNF/CO, de fecha 20 de diciembre de 2022
- Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de diciembre de 2021
- Resolución de Comisión Organizadora N°377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021
- Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020.
- Resolución N°592-2013-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Decreto Supremo N°186-2021-PCM, del 24 de diciembre del 2021.
- Decreto Supremo N°010-2020-TR, del 24 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM y su modificatoria, de fecha 15 de marzo de 2020.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Decreto Supremo N°184-2020-PCM, de fecha 29 de noviembre de 2020.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2025-UNF/CO, de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2025-UNF/CO, de fecha 21 de febrero de 2025.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 354-2025-UNF/CO, de fecha 05 de mayo de 2025

III. OBJETIVO GENERAL

Brindar las pautas generales para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de



resultados del primer y segundo examen presencial del Centro Preuniversitario, en su CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I.

IV. EVALUACIÓN

Según el Artículo 28 del Reglamento General de Admisión vigente, se considera evaluaciones, las mismas que aplican a los estudiantes postulantes del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I, y se detalla a continuación:

Tabla 3. Tipo y Porcentaje (Peso) de Evaluación de CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I

EXAMEN	PORCENTAJE (peso)
Primer Examen	40%
Segundo Examen	60%
Total(Puntaje final)	100%

Fuente. Reglamento de Admisión UNF

Es importante mencionar que el Puntaje final para obtener el ingreso por la modalidad de Centro Preuniversitario, será equivalente a la nota mínima aprobatoria de 11 (once) y toda fracción igual o mayor a 0.5 (punto cinco) es redondeada al entero superior. Asimismo, el estudiante debe ubicarse dentro de las vacantes ofertadas y en estricto orden de mérito.

V. VACANTES

De acuerdo al Artículo 28, inciso c, a la letra dice: "Las vacantes para ingresar a la Universidad Nacional de Frontera mediante esta modalidad se concederá hasta el 40% del total de vacantes ofrecidas en cada carrera profesional para el ingreso por la modalidad de concurso de admisión mediante el Centro Preuniversitario [...]". En ese sentido, al Centro Preuniversitario en sus ciclos académicos le corresponderá por cada proceso de admisión, vacantes de ingreso directo a cada carrera profesional, según el proceso de admisión:

A. Vacantes para el Ciclo Quinto de Secundaria CEPRE ingreso 2026-I

Para los procesos de ingreso 2026- I, que en la presente propuesta tiene programadas el CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE -INGRESO 2026-I, la distribución de las vacantes, según RCO N° 354-2025-UNF/CO, de fecha 05/05/2025 es la siguiente:

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	05
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	INGENIERÍA ECONÓMICA	05
	INGENIERÍA AMBIENTAL	05
	INGENIERÍA FORESTAL	08
FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	05
	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	05
TOTAL		33

Fuente. Resolución de Comisión Organizadora N°354-2025-UNF/CO, 05 de mayo de 2025.

VI. COMISIONES DE TRABAJO

6.1. ETAPA DE COORDINACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN UNF

A. Gestión estratégica institucional

El presente proceso de coordinación estratégica institucional estará liderado por los Sres. Miembros de la Comisión Organizadora de la UNF, debiendo emitirse desde Secretaría de Presidencia de Comisión Organizadora, los documentos de gestión necesarios hacia las instituciones externas pertinentes e involucradas en el presente proceso de admisión modalidad CEPRE; considerando lo siguiente:

- Reunión de Presidencia de Comisión Organizadora con las principales autoridades de las Instituciones de Sullana que aseguren el éxito de las actividades previstas en el presente plan operativo.
- Solicitar apoyo a la Policía Nacional, mediante la disposición de efectivos y unidades policiales, para resguardar el orden y la seguridad de presentarse situaciones que ameriten intervención policial. Asimismo, es importante considerar que se solicitara de resultar necesario el apoyo de los miembros policiales en identificar cualquier intento de suplantaciones, plagios, fraudes u otras situaciones dolosas por parte de los postulantes a participar en el presente examen.
- Solicitar en caso resulte necesario el apoyo a la Fiscalía de Prevención del Delito.
- Invitar a veedores externos como Defensoría del Pueblo, el Teniente Gobernador de la zona, entre otros.
- Involucrar a todas las unidades orgánicas de la Universidad que permita su apoyo de manera excepcional en el desarrollo de lo previsto en el presente plan de trabajo y se garantice el éxito del proceso de elaboración, aplicación, calificación y publicación de los resultados del primer y segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.
- Autorizar a quien corresponde cursar la invitación a los miembros como veedores externos e internos mediante documentos de gestión institucional.

B. Coordinaciones entre áreas

Reuniones de trabajo por parte de la Unidad del CEPRE, para establecer criterios y requisitos necesarios para el desarrollo del primer, segundo examen del Centro Preuniversitario Ciclo QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, en coordinación con la Dirección General de Administración y sus unidades orgánicas, Oficina de Tecnologías y Comunicaciones, Comisión de Admisión, Dirección de Admisión y Registros Académicos, Unidad de admisión y de ser necesario según la necesidad con las demás unidades orgánicas de la Universidad.



6.2. ETAPAS DE PREPARACIÓN DEL PROCESO DEL PRIMER, SEGUNDO EXAMEN Y SIMULACROS PRESENCIALES DEL CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

A. Comisión de registro de docentes para participar en evaluación presencial del primer y segundo examen y simulacros del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

Esta Comisión estará a cargo de la Unidad de CEPRE, Comisión de Admisión, Unidad de Admisión y la Dirección de Admisión y Registros Académicos (DARA), quienes harán la invitación general a todos los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional de Frontera para los exámenes respectivos y en el caso de los simulacros estará a cargo de la Unidad del CEPRE, para el apoyo en la participación de las diferentes comisiones que se detalla en el presente documento, según lo siguiente:

- La invitación se hará llegar a los correos institucionales a través de un link con el formulario google y se adjuntará el formato para ser llenado y firmado de la Declaración Jurada de Incompatibilidad de Parentesco hasta en cuarto grado de consanguinidad con los estudiantes a ser evaluados. La presentación deberá ser remitida a través de mesa de partes (mesadepartesvirtual@unf.edu.pe)
- Notificará los correos institucionales de la elección de los docentes en las diferentes comisiones e iniciar las coordinaciones respectivas. Dicha selección se hará por sorteo con la asistencia de todos los docentes interesados y de la supervisión de los veedores internos para el aseguramiento de la transparencia de dicha selección.
- Y otros que de acuerdo a la necesidad se requiera.

B. Comisión de Comunicación Institucional del primer, segundo examen y simulacros presenciales del Ciclo QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

Esta Comisión estará a cargo de la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Unidad del Centro Preuniversitario, Comisión de Admisión, Unidad de Admisión, DARA, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) y Comisión Organizadora; quienes, mediante trabajo remoto, virtual y/o presencial, desarrollarán las siguientes actividades:

- La publicación en la página web y redes sociales, así como, la elaboración de banners virtuales con información autorizada sobre la convocatoria del primer y segundo examen presencial a los estudiantes inscritos en el CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I y simulacros.
- Elaboración de video didáctico con una duración no más de tres (03) minutos, donde se evidencie las instrucciones a seguir por los estudiantes el día de la evaluación del primer y segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I; entre ellas, protocolos de seguridad antes, durante y después del PRIMER, SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I; así como, instrucciones para la ubicación al exterior de la UNF, ubicación y desplazamiento al interior de la UNF.
- Elaboración de banner didáctico, donde se evidencie las instrucciones a seguir por los estudiantes en el llenado de los datos en la ficha óptica (instrucciones tanto para la HOJA DE IDENTIFICACIÓN DESGLOSABLE, así como para la HOJA DE RESPUESTAS), durante el día de la evaluación del primer y segundo examen y simulacros del Centro Preuniversitario CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.
- Recolección de evidencias mediante fotografías y videos del proceso de aplicación del primer, segundo examen y simulacros del Centro Preuniversitario CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.
- Difundir los planos de ubicación, desplazamiento, y otros para la correcta distribución y ubicación de postulantes.
- Publicación de los resultados finales en la página web institucional y redes sociales, luego del proceso de calificación.



- Y otros que de acuerdo a la necesidad se requiera.

C. Comisión de elaboración de examen

Es importante precisar que la Comisión de elaboración de examen guardará internamiento para el examen.

Previo sorteo y selección mediante procesos de transparencia, será elegida la presente comisión, la cual estará conformada de cuatro (4) personas:

- ✓ Dos (02) docentes ordinarios, contratados o por servicio en el orden de: Un (01) especialista en matemática (matemáticas y razonamiento lógico matemático; un (01) especialista en comunicación y aptitud verbal. Además, es necesario considerar:
- ✓ Una (01) persona de soporte informático para digitación de examen y una (01) persona de soporte técnico e informático; todos los antes mencionados en coordinación previa con la Comisión de Admisión desarrollarán las siguientes actividades en su proceso de internamiento para la aplicación del examen.
- Establecer los procedimientos necesarios que llevarán a cabo como comisión para trabajar articuladamente entre sus miembros en bien de la elaboración del primer, segundo examen y simulacros del Centro Preuniversitario CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.
- Elaborar el examen, según corresponda de acuerdo al calendario académico propuesto para el presente plan operativo y que serán aplicados de manera presencial a los estudiantes del Centro Preuniversitario, en su primera evaluación del 40% y segunda evaluación del 60%. Para ello, será necesario que, dicha comisión coordine con la Unidad de Admisión y Comisión de Admisión sobre los bancos de preguntas, temas a considerar y número de preguntas respectivas.
- Verificar y validar la correcta elaboración y propuesta de preguntas, considerando:
 - Preguntas bien redactadas sin ambigüedades o que generen dudas entre sus alternativas de respuestas.
 - Claves de respuestas de alternativas de a), b), c), d), e), con la observación que bajo ningún criterio deben contener alternativas N.A: Ninguna de las anteriores.
 - Considerar que la elaboración de preguntas se basa en el artículo 27 y 29 del Reglamento de Admisión vigente, que se detalla a continuación:

N°	Asignatura	N° de Preguntas
1	Actitud Académica	20
2	Comunicación y Aptitud Verbal	20
Total		40

- Imprimir la cantidad requerida según el número de estudiantes que rendirán la evaluación, según listados oficiales emitidos por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) en coordinación con la Unidad del Centro Preuniversitario, para la aplicación del primer y segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.
- Elaborar las respectivas actas que validen cada procedimiento estimado durante los actuados de la presente comisión.
- Asegurar que dichos exámenes estén listos en sobre debidamente lacrados a las 7:00 horas del día siguiente del internamiento de dicha comisión.
- Otras funciones que en materia de su competencia se le delegue y de acuerdo a la información requerida.

D. Comisión para revisión y validación de datos físicos de estudiantes previo al inicio del primer, segundo examen y simulacros presencial del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.



Esta comisión mediante trabajo presencial previo a la aplicación del primer, segundo examen y simulacros del Centro Preuniversitario CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, desarrollará las siguientes actividades:

- Deberá revisar y validar los datos físicos de estudiantes antes de iniciar el examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, previa contrastación del padrón que la OTIC facilitará para este proceso, en coordinación con la Comisión de Admisión, Unidad de Admisión y Dirección del Centro Preuniversitario.
- El postulante debe portar obligatoriamente su DNI original, el cual se deberá presentar a la comisión de verificación de datos físicos, para la verificación y validación de sus datos.
- Aquel postulante mayor de edad que no posee DNI original, por pérdida o robo, deberá presentar su certificado de inscripción (C4) emitido por la RENIEC, en el link: <https://apps.reniec.gob.pe/certins>
- Deberá hacer firmar y colocar la huella dactilar a cada estudiante en los espacios requeridos en los padrones preparados para este proceso.
- Otras que en materia de su competencia se le delegue.

E. Comisión de cuidado durante la aplicación del primer, segundo examen y simulacros presencial del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

Esta comisión estará a cargo de la Comisión de Admisión de la UNF, con el apoyo técnico de docentes supervisores de aula para el primer y segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, cuyo número se determinará en función a la cantidad de postulantes el día del examen, la cual desarrollará las siguientes actividades:

- En complemento a la transmisión de información para el llenado de fichas ópticas en los ambientes donde se realizará la aplicación del examen, por cada una de las etapas del proceso de admisión, primer y segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, el docente supervisor, realizará la inducción a los postulantes en relación al correcto desarrollo del primer y segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, en su primera evaluación del 40% y en su segunda evaluación del 60%.
- Brindar información pertinente del llenado correcto de la ficha óptica (hoja de identificación desglosable y hoja de respuestas), en su lado de datos del postulante como en el lado de las claves respuesta.
- Recepcionar los sobres con los exámenes relacionados en primer y segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, las fichas ópticas y el material adicional, siguiendo los procedimientos para su distribución a los postulantes en el ambiente donde se tomará el examen.
- Supervisar, controlar y verificar el correcto desarrollo de la aplicación del examen a los estudiantes en su primera evaluación del 40% y segunda evaluación del 60%.
- En segundo lugar, es responsable de recoger las hojas de identificación llenadas por los postulantes con sus datos; debiendo verificar y validar la escritura correcta de los mismos comparando con sus listados y DNI correspondiente; además finalizado el examen deberá recoger las fichas de respuestas llenadas por los postulantes, para luego entregar dichos sobres a la Comisión de Admisión, adjuntando listas de control de asistencia y el acta de cierre. La entrega de los sobres a la Comisión de Admisión, se realizará inmediatamente después de haber culminado el examen y retiro de los postulantes del recinto de gestión respectivos.
- Los docentes supervisores tienen la responsabilidad de recoger los exámenes, así como el material no utilizado (exámenes y fichas de respuestas) y material adicional, que deberá ser entregarlo a la comisión de admisión.
- Supervisar y velar el correcto desarrollo del primer examen presencial a los estudiantes en su primera evaluación del 40% y en su segunda evaluación del 60%.
- Otras funciones que en materia de su competencia se le delegue.

F. Soporte de Gestión documental

Personal de apoyo requerido por la Unidad del CEPRE a solicitud de la Comisión de



Admisión, siendo sus funciones las siguientes:

- Elaborar en coordinación con la comisión de admisión el informe final a presentar a la Comisión Organizadora.
- Elaborar los siguientes documentos:
 - Actas de internamiento.
 - Acta de apertura de sobres de exámenes y hojas de respuestas.
 - Acta de cierre de sobre con exámenes y hojas de respuestas.
 - Actas del proceso de calificación.
 - Actas de proceso de publicación de resultados.
 - Hojas de Control de material adicional (plumones, cuchillas, lápices).
 - Oficios a Comisión Organizadora para concretar la invitación del Teniente Gobernador y Fiscalía, entre otras autoridades como veedores externos.
 - Otra documentación que se encargue oportunamente.

G. Soporte Académico

Se solicitará aun docente nombrado o contratado para el apoyo con las siguientes tareas:

- Apoyar en la distribución de los postulantes en las aulas según la carrera y en coordinación con la Unidad del CEPRE.
- Apoyar en las coordinaciones a las diferentes comisiones previstas para la aplicación de la primera evaluación (40%) y segunda evaluación (60%).
- Coordinar con el personal de protocolos de seguridad, así como el personal de vigilancia, el control del ingreso de los postulantes a los diferentes ambientes en los que se rendirá el examen.
- Otras que la Comisión de CEPRE le delegue.



VII. REQUERIMIENTOS

Para el desarrollo de las actividades previstas en el presente plan operativo para la evaluación presencial del primer y segundo examen del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, es necesario contar con el apoyo de la Comisión Organizadora, Dirección General de Administración y sus Unidades Orgánicas, para lograr de manera eficiente, lo siguiente:

- a. Se prevé contar con el apoyo de la Policía Nacional del Perú que ayude con el control del ingreso de los postulantes, según normativa vigente durante el proceso del primer y segundo examen del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, tanto al exterior como al interior de la UNF.
- b. El presente proceso del Primer y Segundo Examen Presencial CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I, se va a llevar a cabo de manera excepcional.

VIII. PRESUPUESTO

El Centro Preuniversitario y la Comisión de Admisión en pleno está considerando el mínimo número de personal en cada comisión de trabajo, la que está sujeto a consideración de las instancias correspondientes y su aprobación por la Comisión Organizadora, que garantice lo descrito en el presente plan operativo en bien del proceso del primer, segundo examen y simulacros del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

8.1. DEL RECURSO HUMANO

8.1.1. Primer examen CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

- a) **PARA:** Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

PERSONAL PARA COMISIÓN DE INTERNAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE EXAMEN			
DOCENTE	ASIGNATURA	EXAMEN	MONTO PREVISTO PARA PAGO
Docente 1	Matemáticas y Razonamiento Lógico Matemático	20	S/ 500.00
Docente 2	Comunicación y Aptitud Verbal	20	S/ 500.00
TOTAL		40	S/ 1,000.00

PERSONAL DE APOYO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PAGO
SOPORTE INFORMÁTICO	DIGITALIZACIÓN DE EXAMEN	1	S/ 250.00
SOPORTE INFORMÁTICO	PARA PUESTA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	S/ 250.00
TOTAL		2	S/500.00



COMISIÓN DE PERSONAL DE CONTROL DE INGRESO, CUIDADO DE EXAMEN				
PERSONAL DE APOYO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MONTO	PAGO
REGISTRO DE HUELLA DACTILAR DJ	VERIFICACIÓN DE DATOS	1	150	S/ 150.00
DOCENTES CUIDADORES DEL EXAMEN	RETROALIMENTACIÓN Y EL CUIDADO	3	200	S/ 600.00
SUPERVISOR DE ESPACIO O PABELLÓN	SUPERVISAR Y CONTROLAR EL BUEN ORDEN DE LA APLICACIÓN	1	200	S/ 200.00
TOTAL				S/ 950.00

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE EXAMEN				
PERSONAL DE APOYO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MONTO	PAGO
SOPORTE INFORMÁTICO	APOYO EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN	1	150	S/ 150.00
TOTAL				S/150.00

PERSONAL DE COMISIÓN DE APOYO DE EXAMEN				
PERSONAL DE APOYO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MONTO	PAGO
LIMPIEZA	APOYO EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	5	S/0.00	S/0.00
GRUPO ELECTRÓGENO	VERIFICAR EN ALGUNA EMERGENCIA LA DISPONIBILIDAD DEL GRUPO ELECTRÓGENO/SERVICIO AGUA/ SERVICIO ENERGÍA	1	S/0.00	S/0.00
SOPORTE 1	APOYO EN LA ATENCIÓN DE ALIMENTACIÓN	2	S/0.00	S/0.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO	APOYO EN LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN (por 2 días)	1	S/300.00	S/300.00
CHOFER	APOYO EN EL TRASLADO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y PERSONAL DE APOYO	2	S/0.00	S/0.00
TOTAL				S/300.00



8.1.2. Segundo examen CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

b) PARA: Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

PERSONAL PARA COMISIÓN DE INTERNAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE EXAMEN			
DOCENTE	ASIGNATURA	EXAMEN	MONTO PREVISTO PARA PAGO
Docente 1	Matemáticas y Razonamiento Lógico Matemático	20	S/ 500.00
Docente 2	Comunicación y Aptitud Verbal	20	S/ 500.00
TOTAL		40	S/ 1,000.00

PERSONAL DE APOYO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PAGO
SOPORTE INFORMÁTICO	DIGITALIZACIÓN DE EXAMEN	1	S/ 250.00
SOPORTE INFORMÁTICO	PARA PUESTA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	S/ 250.00
TOTAL		2	S/ 500.00

COMISIÓN DE PERSONAL DE CONTROL DE INGRESO, CUIDADO DE EXAMEN				
PERSONAL DE APOYO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MONTO	PAGO
REGISTRO DE HUELLA DACTILAR DJ	VERIFICACIÓN DE DATOS	1	150	S/ 150.00
DOCENTES CUIDADORES DEL EXAMEN	RETROALIMENTACIÓN Y EL CUIDADO	3	200	S/ 600.00
SUPERVISOR DE ESPACIO O PABELLÓN	SUPERVISAR Y CONTROLAR EL BUEN ORDEN DE LA APLICACIÓN	1	200	S/ 200.00
TOTAL				S/ 950.00

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE EXAMEN				
PERSONAL DE APOYO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MONTO	PAGO
SOPORTE INFORMÁTICO	APOYO EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN	1	150	S/ 150.00
TOTAL				S/ 150.00

PERSONAL DE COMISIÓN DE APOYO DE EXAMEN				
PERSONAL DE APOYO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MONTO	PAGO
LIMPIEZA	APOYO EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	5	S/0.00	S/0.00
GRUPO ELECTROGENO	VERIFICAR EN ALGUNA EMERGENCIA LA DISPONIBILIDAD DEL GRUPO ELECTROGENO/SERVICIO AGUA/ SERVICIO ENERGÍA	1	S/0.00	S/0.00
SOPORTE 1	APOYO EN LA ATENCIÓN DE ALIMENTACIÓN	2	S/0.00	S/0.00
SOPORTE ADMINISTRATIVO	APOYO EN LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN (por 2 días)	1	S/300.00	S/300.00
CHOFER	APOYO EN EL TRASLADO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y PERSONAL DE APOYO	2	S/0.00	S/0.00
TOTAL				S/300.00



8.2. REQUERIMIENTO DEL MATERIAL DE ENSEÑANZA Y BIENES PARA EL PRIMER Y SEGUNDO EXAMEN PRESENCIAL Y SIMULACROS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

Cantidad (Unidades)	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES
70 millares	Papel bond A4
20 unidades	Plumones para pizarra acrílica Negro
20 unidades	Plumones para pizarra acrílica Azul
100 unidades	Sobres oficio
100 unidades	Sobres A4
12 unidades	Tampón dactilar
04 unidades	USB de 32 GB
12 unidades	Engrapadores
12 unidades	Resaltadores
05 unidades	Tinta de impresión para EPSON - T544120al Negro
03 unidades	Tinta de impresión para EPSON - T544220al Cian
03 unidades	Tinta de impresión para EPSON - T544320al Magenta
03 unidades	Tinta de impresión para EPSON - T544420al Amarillo
06 unidades	Colchonetas
01 unidad	Cafetera



8.3. REQUERIMIENTO DE LA ALIMENTACIÓN PARA PRIMER Y SEGUNDO EXAMEN PRESENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

Descripción	Unidad de medida	Primera evaluación	Segunda evaluación
Almuerzo para personal que apoya en la comisión de simulacro Exámenes CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I máximo 12:00 p.m.	Unidad	20	20
Cenas para los docentes que participan en la comisión de internamiento para la elaboración de exámenes CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I Máximo 4:00p.m.(incluido el menaje completo)	Unidad	08	08
Refrigerios para el personal administrativo de apoyo a la comisión de internamiento para la elaboración de Exámenes CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I máximo 5:00p.m.	Unidad	20	20

Descripción	Unidad de medida	Primera evaluación	Segunda evaluación
Desayuno para los docentes que participan en la comisión de internamiento para la elaboración de Examen CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I Máximo 7:30a.m. (incluido el menaje completo)	Unidad	08	08
Desayuno para el personal de apoyo en el proceso de Examen CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I Atención 7:30a.m. (incluido elmenaje completo)	Unidad	25	25
Refrigerio para el personal externo que participara en el proceso del Examen CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I. Máximo12:30p.m.	Unidad	05	05
Almuerzo para el personal que participa en la Calificación del Examen CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I. Máximo12:30p.m.	Unidad	30	30



Requerimiento de necesidad de la comisión de internamiento en la elaboración del Primer y Segundo examen del Centro Preuniversitario Ciclo QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I		Primera Evaluación	Segunda Evaluación
Bolsa de frutos secos de 250 gr.	Unidad	08	08
Barra de cereal natural	Unidad	08	08
Galletas integrales	Unidad	12	12
Galletas	Unidad	12	12
Mantequilla por 50gr	Unidad	02	02
Mermelada por 50gr	Unidad	02	02
Servilletas por 100 unidades	Unidad	02	02
Manzana chilena	Kilo	01	01
Uva	Kilo	01	01
Mandarina	Kilo	01	01
Café en sobre x 15gr.	Unidad	04	04
Café en frasco de 200gr.	Frasco	01	01
Azúcar	1 Kilo	01	01
Agua	Bidón	02	02
Filtrantes (manzanilla, anís)	Cajax25	01	01
Bidones de agua	Unidad	01	01
Vasos descartables para bebida fría	Unidad	50	50
Vasos descartables para bebida caliente	Unidad	50	50
Cucharas descartables	Paquete	01	01
Tenedores descartables			

8.4. REQUERIMIENTO DEL MATERIAL PARA APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXAMEN

Ítem	Detalle	Unidad de medida	Cantidad
1	Fichas ópticas	Unidad	200

8.5. DEL CONSOLIDADO CON RESPECTO A LA DEMANDA DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER Y SEGUNDO EXAMEN CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.

8.5.1. De lo proyectado.

Dicho presupuesto se ha considerado en virtud a la necesidad contemplada en el Plan Anual de Actividades CEPRE-2025.

PRESUPUESTO DEL RECURSO HUMANO PARA EL PRIMER, SEGUNDO EXAMEN CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.					
Nº	Detalle descriptivo	Detalle por actividad			
		Comisión de internamiento	Comisión de control de Ingreso y cuidado de examen	Comisión de Calificación	Comisión de apoyo de examen
1	Proyectado para contar con el recurso humano primer examen	1,000	950	150	500 + 300
2	Proyectado para contar con el recurso humano segundo examen	1,000	950	150	500 + 300
TOTALPARCIAL		S/2,000.00	S/1,900.00	S/300.00	S/1,600.00
TOTAL GENERAL PROPUESTO		S/5,800.00			



PRESUPUESTO DEL RECURSO HUMANO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO EXAMEN SIMULACRO DEL CICLO QUINTO DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I.					
Nº	Detalle descriptivo	Detalle por actividad			
		Comisión de elaboración de simulacro	Comisión de control de Ingreso y cuidado de simulacro	Comisión de Calificación	Comisión de apoyo de simulacro
1	Proyectado para contar con el recurso humano primer simulacro	00	00	150	150
2	Proyectado para contar con el recurso humano segundo simulacro	00	00	150	150
TOTALPARCIAL		S/00.00	S/00.00	S/300.00	S/300.00
TOTAL GENERAL PROPUESTO		S/600.00			

De los otros rubros:

Cabe indicar que, la Unidad del CEPRE en su plan solamente ha considerado los requerimientos sin presupuesto de material de oficina, alimentación; dado que, las unidades orgánicas correspondientes de DGA deben realizar el estudio de mercado correspondiente. En tal sentido, es primordial el apoyo decidido de las unidades orgánicas respectivas de la UNF de acuerdo a sus competencias prever la cotización y atención de los mismos.

9. DEL PRÉSTAMO DE LOS AMBIENTES Y EQUIPO

Se prevé además el préstamo, acondicionamiento y limpieza de los siguientes ambientes y equipos:

1. Colchonetas
2. Libros de la biblioteca
3. Aulas del Pabellón de Estudios Generales.
4. Implementos de primeros auxilios.
5. Trituradora.

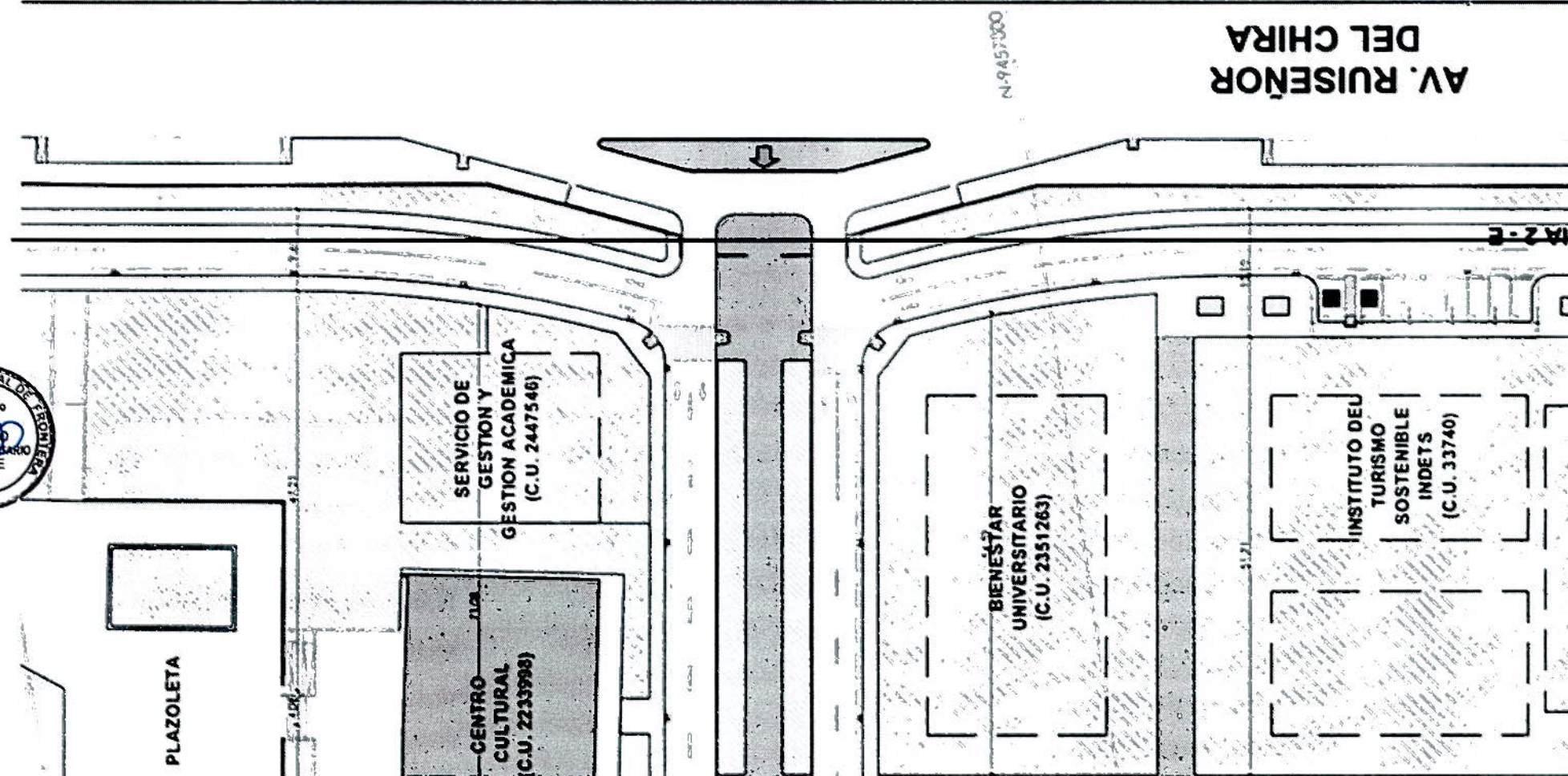
Teniendo en cuenta los protocolos de seguridad, se solicita también el apoyo con una unidad vehicular institucional, para el desplazamiento de los miembros de la Comisión de Admisión, Unidad de CEPRE y la Unidad de Admisión (Piura-Sullana-Piura), incluyendo combustible y pago de peajes, a disponibilidad para actividades previas y durante el examen programado para este proceso del Primer y Segundo Examen del Centro Preuniversitario del CICLO QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2026-I.





CENTRO PREUNIVERSITARIO

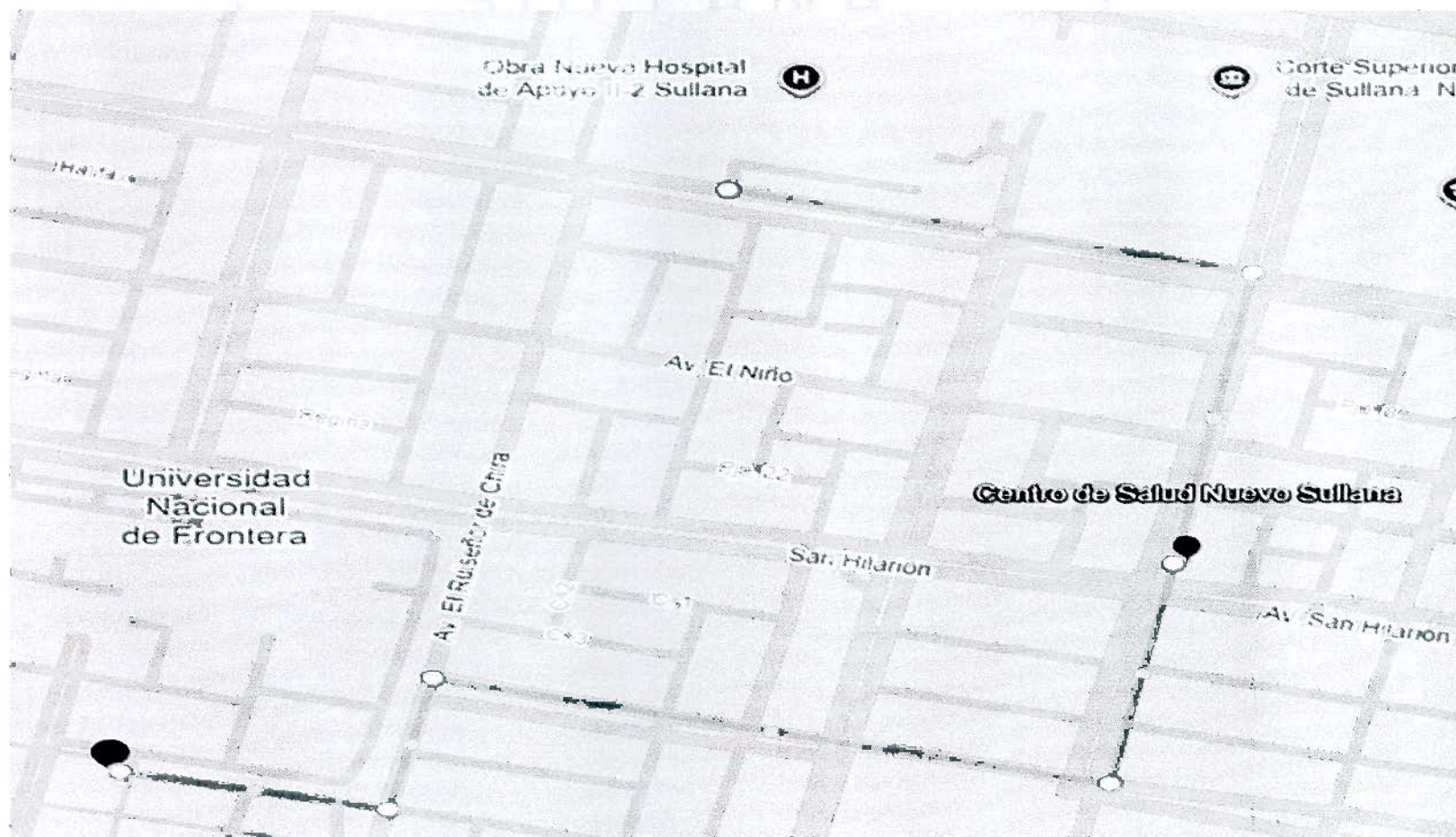
Anexo 1. Croquis estimado para el exterior de la puerta N° 3 de la UNF



Fuente. Área de Seguridad y Salud ocupacional



Anexo 2. Ruta de evacuación en caso de emergencias médicas.



Fuente. Área de Seguridad y Salud Ocupacional



PARA PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE
PRIMER, SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO QUINTO-
DE SECUNDARIA CEPRE INGRESO 2026-I

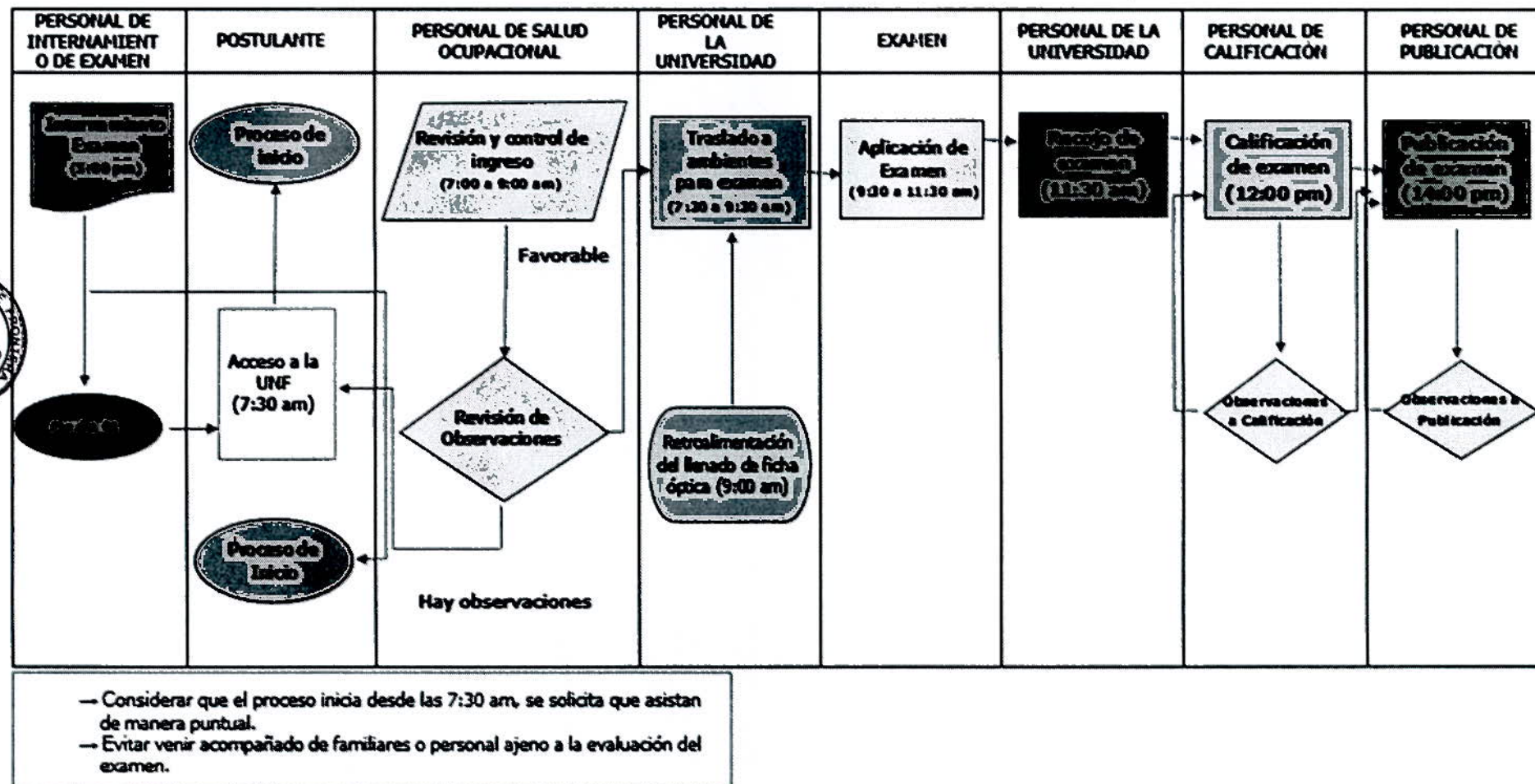
Anexo 3. Ruta de desarrollo de actividades durante la aplicación de examen



Fuente. Elaboración propia



Anexo 5. Flujograma de Exámenes de Centro Preuniversitario Ciclo Quinto de Secundaria-INGRESO 2026-I



Fuente. Elaboración propia